

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL DE GRANDES PRESAS (SPANCOLD)
JORNADA SOBRE SEGURIDAD DE PRESAS DE ESTÉRILES MINEROS

23 DE FEBRERO DE 2021

RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DE LOS DEPÓSITOS DE ESTÉRILES
MINEROS

ESQUEMA DE NORMATIVA BÁSICA APLICABLE
BALSAS O DEPÓSITOS DE ESTÉRILES MINEROS

GUILLERMO HERAS MORENO

ABOGADO ICAM

PDG-IESE

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

SPANCOLD

1-. COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ARTS. 132, 148.1.3 ; 149.1.23-25

LEY 33/2003 DE PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO

CCAA: ESTATUTOS DE AUTONOMÍA

NORMATIVA MUNICIPAL. PLANES DE ORDENACIÓN URBANA.

2-. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS MINAS

CÓDIGO CIVIL, ART. 339.

LEY 22/1973, DE 21 DE JULIO, DE MINAS

R. D. 2857/1978, DE 25 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DEL RÉGIMEN DE LA MINERÍA

R. D. 975/2009, DE 12 DE JUNIO, SOBRE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO AFECTADO POR ACTIVIDADES MINERAS.

R. D. 777/2012, DE 4 DE MAYO, POR EL QUE SE MODIFICA EL R. D. 975/2009, DE 12 JUNIO, CITADO.

LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS.

3-. LEGISLACIÓN AMBIENTAL

LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, MODIFICADA POR LA LEY 9/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y VARIOS.

LEY DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA: LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN

4-. LEGISLACIÓN DE AGUAS.

REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, DE 20 DE JULIO. TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS.

REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (RDPH).

RDPH. TÍTULO VII. DE LA SEGURIDAD DE PRESAS, EMBALSES Y BALSAS.

BALSAS SITUADAS EN EL DPH: ART. 360 DEL RDPH.

RDPH. DISP. ADICIONAL PRIMERA: LAS PRESAS, BALSAS Y EMBALSES QUE ALMACENEN ESTÉRILES MINEROS Y LAS DE RESIDUOS SE REGISTRAN POR SU LEGISLACIÓN ESPECÍFICA

5-. NORMAS COMPLEMENTARIAS

NORMAS ESPECÍFICAS DE ÁMBITO AUTONÓMICO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y LAS CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS EJECUTIVAS EN MATERIA DE MINAS.

NORMAS DE ÁMBITO MUNICIPAL, LEGISLACIÓN URBANÍSTICA.